

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de reparación en el internado de niñas «Palacio Valdés».

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 5 de diciembre de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 387.267,19.

Duración del contrato: Diez meses.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo U-5, concepto 251, partida 508 del Presupuesto general ordinario de Gastos para 1959.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación Municipal, de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 9.681,57 pesetas (en Depositaria municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar las obras de reparación del internado de niñas «Palacio Valdés», y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación Municipal, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.679)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 5 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación del internado de niñas «Palacio Valdés».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.680)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada en el primer tramo del camino de las Animas.

Acuerdo de la citación: Ayuntamiento Pleno de 27 de noviembre de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.838.084,88.

Duración del contrato: Dos años.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, conceptos 1/2, partidas 22/23 del Presupuesto Extraordinario 1946 (tercera etapa).

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación Municipal, de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 39.666,48 pesetas (en Depositaria municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar las obras de pavimentación de calzada en el primer tramo del camino de las Animas, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación

Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 30 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.677)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada en el primer tramo del camino de las Animas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no ha-

brá ya lugar a reclamación, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.678)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, 28

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en la Zona primera.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos de Lujo tiene pendientes con el Excelentísimo Ayuntamiento don Juan Antonio Marcos Liébana, y para atender al pago de los mismos, se sacan a subasta pública, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio destinado a café-bar, sito en paseo de Extremadura, número 82, valorado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de once mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, número 28, bajo A, el día veinticinco de febrero próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento de la valoración pericial.

Tercera.—Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran posturas, se celebrará una segunda licitación por término de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta.—Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta.—Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta.—Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta, o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—19.469)

Agencia Ejecutiva Especial.—Oficinas: Calle Peligros, núm. 9, 2.ª izquierda.—Teléfono 214400

EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue esta Agencia Ejecutiva de mi cargo, contra el deudor don Fernando Vázquez Martín, por débitos al Excmo. Ayuntamiento por el concepto de Reconocimiento Sanitario, se ha acordado por providencia de esta fecha requerir a dicho deudor para notificarle el

referido descubierto, efectuándose éste por medio de edicto insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, para que en plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación, comparezca en este expediente, o persona que le represente, como también sus causahabientes, si los hubiere, para notificarles dicho débito; apercibiéndoles que, caso de no comparecer, se les declarará en rebeldía, cuyas sucesivas notificaciones se practicarán en estas oficinas y ante dos testigos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 13 de enero de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—19.470)

GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y CORCHO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Se pone en conocimiento de todas las Empresas encuadradas en este Gremio Fiscal de la Industria de la Madera y Corcho de la Provincia de Madrid que el próximo día 21 de los corrientes, jueves, se celebrará Asamblea general, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las ocho de la noche en segunda, con cualquier número de asistentes, en el salón de actos de «La Unica», sito en la calle de Barceló, número 7, de esta capital.

En la misma se dará conocimiento de las gestiones realizadas por la Junta de Gobierno de este Gremio Fiscal y tratar de la posibilidad de llevar a cabo con la Excma. Diputación Provincial el Concierto para el Año Fiscal de 1960 y efectuar la elección de la nueva Junta del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de las Empresas interesadas.

Madrid, 5 de enero de 1960.—El Secretario, Ramón Feal.—Visto bueno: El Presidente, Jesús Martínez-Correcher y Solaz.

(G. C.—140)

(O.—41.687)

Juzgado de Delitos Monetarios

Don José-Luis Alonso Madejón, Secretario habilitado del Juzgado de Delitos Monetarios.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá, ha sido dictada sentencia, que, en su parte necesaria, es del tenor siguiente:

Sentencia número 7.526.—En la villa de Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, habiendo visto el expediente número 127, de 1958, seguido por delito monetario, contra Anselmo Ricardo Gonzalo Pericacho, de veintitrés años, soltero, Agente comercial, hijo de Alejandro y Consolación, natural de Narros del Castillo (Avila) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Bami, número 20, segundo, letra C..., etc. Todos en libertad por razón de dicho expediente.—Resultando, etcétera...; Resultando, etc...; Resultando, etc...; Considerando, etc...; Considerando, etc...; Considerando, etc...; Considerando, etc...; Considerando, etc...; Considerando, etc...; Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno como autores de delito monetario, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a Anselmo-Ricardo Gonzalo Pericacho a la pena de multa de 30.000 pesetas; ...; las que, si no fueran satisfechas dentro de término legal, serán hechas efectivas por la vía de apremio; decretándose, a la vez, el comiso de todo el numerario que fué ocupado, a las resultas de este procedimiento. Hágase saber al penado Anselmo-Ricardo Gonzalo Pericacho el derecho que le asiste para recurrir contra esta sentencia dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, conforme a los artículos 18 y 20 de la ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios, para tal notificación a todos los interesados de la presente resolución. Y firme ésta, dese cuenta.—Así por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch (rubricado).

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, a efectos de notificación de la sentencia al condenado Anselmo-Ricardo Gonzalo Pericacho, expido el presente, con el visto bueno del excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios (Firmado).

(G. C.—107)

(B.—83)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez y sin sujeción a tipo, y término de ocho días, los bienes embargados en mérito de los autos, cuya relación pericial es la que sigue:

Expediente 787/57, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de natalidad, contra Mariano Somolinos, con domicilio en Antonio Cervero, 42.

Seis cajas de moldear hierro fundido, de 42 x 25.

Tasadas en la suma de dos mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antino Cervero, 42, siendo su depositario Mariano Somolinos Muñoz.

(C.—19.395)

Expediente 120/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio de nupcialidad, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Gutiérrez de Cetina, 43.

Veinte metros cuadrados de baldosa de terrazo, de piedra artificial, de 40 x 40.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutiérrez de Cetina, 43, siendo su depositario Manuel Sánchez de Paco.

(C.—19.396)

Expediente 216/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio de nupcialidad, contra Alejandro Navarro Repiso, con domicilio en Virgen del Castañar, 6.

Un modelo de pasta de escayola, de hombre, elástico, para estudio de anatomía, de 1,56 de alto, 3.000 pesetas. Otro modelo de liebre, de pasta de escayola, de 70 centímetros, 1.000.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virgen del Castañar, 6, siendo su depositario Alejandro Navarro Repiso.

(C.—19.397)

Expediente 472/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, por premio de nupcialidad, contra Alberto de la Cruz Gómez, con domicilio en Halcón, 6.

Una máquina lijadora de banda, de la casa Félix Segre, con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, número 173.908.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Halcón, 6, siendo su depositario Alberto de la Cruz Gómez.

(C.—19.398)

Expediente 59/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Vidrio y Cerámica, por pensión de larga enfermedad, contra Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en Zabaleta, 16.

Un pentágrafo de acero, para grabar vidrio, accionado a mano, marca «Gorth Hochert».

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Zabaleta, 16, siendo su depositario Francisco Municio Barza.

(C.—19.399)

Expediente 191/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Textil, por premio de nupcialidad, contra Alfombras Cruz del Rayo, con domicilio en Eucaliptus, número 4.

Un telar para la fabricación de alfombras de nudo, de madera, de 2 x 2.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eucaliptus, 4, siendo su depositario Adrián Fernández López.

(C.—19.403)

Expediente 463/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra Conahem, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 84.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, de 140 espacios, núm. 2666242.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84, siendo su depositario José María Permanyer y Catalá.

(C.—19.401)

Expediente 487/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de jubilación, contra Conahem, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 84.

Una máquina de calcular marca «Triumph», núm. 112.722.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84, siendo su depositario José María Permanyer y Catalá.

(C.—19.402)

Expediente 489/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de jubilación, contra Conahem, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 84.

Un torno, entre puntos, de 0,5, con torreta revólver y motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, núm. 74.

Tasado en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84, siendo su depositario José María Permanyer y Catalá.

(C.—19.403)

Expediente 256/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por pensión larga enfermedad, contra Construcciones Mota, con domicilio en Argensola, 5.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, aparador, trinchero, columnas de cristal, cinco sillas tapizadas en pana marrón, una lámpara de cristal y bronce de siete luces y una alfombra de dibujos de 3 x 2 y 1/2, 5.000. Cuarto de estar, compuesto de mesa camilla, cuatro sillones de mimbre y una lámpara de techo, de cristal, 400. Un dormitorio, armario ropero de cuatro puertas con luna interior biselada y dos mesitas de noche, 1.000. Un clasificador de madera, pequeño, con cierre de persiana y cerradura; una estantería para libros, con ocho huecos y dos entrepaños; dos sillones tapizados en pana color beige; un sillón basculante; una lámpara de bronce de cinco luces; una alfombra rameada de 2,5 x 2; cuatro sillas de madera con asientos y respaldo de cuero; un perchero de los llamados burro, y una mesita auxiliar redonda, 6.000.

Tasados en la suma de doce mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argensola 5, siendo su depositario Félix Mota Fuertes.

(C.—19.404)

Expediente 559/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de orfandad, contra Conahem, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, núm. 84.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», M-40, de 140 espacios, número 179.321.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84, siendo su depositario José María Permanyer y Catalá.

(C.—19.405)

Expediente 557/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de viudedad, contra Conahem, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 84.

Una máquina sumadora, denominada

«Restisuma», marca «Hispano Olivetti», R. S., núm. 1.244.

Tasada en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84, siendo su depositario José María Permanyer y Catalá.

(C.—19.406)

Expediente 747/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Comercio, por pensión de jubilación, contra Sederías Isabelinas, con domicilio en Alcalá, 113.

Tres estanterías de nogal con cinco entrepaños cada una de ellas, de 4 por 2,30 por 0,60; 2,5 por 2,30 por 0,60, y 1,5 por 2,30 por 0,60.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 113, siendo su depositario José Pueyo Gascón.

(C.—19.407)

Expediente 758/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, por pensión de jubilación, contra Artema, con domicilio en Sebastián Elcano, 18.

Una máquina juntadora de lazos de milano, marca «Fabricación Sueca», con motor acoplado de 5 HP.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sebastián Elcano, 18, siendo su depositario Román Ramos Hernández.

(C.—19.408)

Expediente 681/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio natalidad, contra Franco Moreno Pérez, con domicilio en Francisco Navacerrada, 6.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 120 espacios, núm. 458.334.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Navacerrada, 6, siendo su depositario Manuel González Barbero.

(C.—19.409)

Expediente 27/59, a instancia de la Mutualidad de Químicas, por crédito laboral, contra Hortensia Quebrada Nieto, con domicilio en Virgen del Sagrario, 8.

Una máquina de coser marca «Alfa», número 11.263, 2.000 pesetas. Un aparato de radio marca «Iberia», de cinco lámparas, 1.000. Un comodín con luna, dos mesitas de noche, una mesa de comedor, 600.

Tasados en la suma de tres mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virgen del Sagrario, 8, siendo su depositaria Hortensia Quebrada Nieto.

(C.—19.410)

Expediente 37/58, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por crédito laboral, contra José Antonio Monasterio Maldonado, con domicilio en Almendro, 4.

Dos máquinas de taladrar eléctricas, 2.000 pesetas. Un cuadro eléctrico de mandos y comprobador de bobinas, 2.500. Tres bancos de trabajo y un juego de llaves, 1.500.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Almendro, 4, siendo su depositario José Antonio Monasterio Maldonado.

(C.—19.411)

Expediente 1.559/57, Carp. 1.101, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Instituto Vox, con domicilio en José Antonio, 59.

Un magnetófono marca «Grudin», número 5011/07034, 20.000 pesetas. Otro magnetófono marca «Revere», tipo T 100 6080, en perfecto estado de funcionamiento, 12.000. Un magnetófono marca «Revere», tipo S 300, número 303015, 12.000. Una mezcladora de sonido marca «Philips», 3.000. Un micrófono marca «Grudin», 2.000. Un tocadiscos automático marca «Paillard», 2.500. Una máquina de escribir portátil, marca «Olimpia», núm. 451527, 3.000. Otra máquina de escribir marca «Olimpia», número 415198, 3.000. Otra máquina de escribir marca «Hispano Oli-

vetti», carro grande, núm. 178510, 3.500. Una máquina de calcular marca «Sumco», núm. 15018, 4.000.

Tasados en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, 59, siendo su depositario don Rafael Martín Herranz.

(C.—19.412)

Expediente 2064/58, Carp. 1.302, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Auxigraf, con domicilio en Ilustración, 12.

Una máquina de escribir marca «Royal», núm. X 40.09604, de 90 espacios, con su mesita auxiliar.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, 12, siendo su depositario don Miguel Cogollor.

(C.—19.413)

Expediente 2.258/57, Carp. 725, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Const. Nac. Aparatos y Herramientas de Medición, S. A., con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 84.

Una máquina de dedentar, automática, tipo «Renania», de 2 HP.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84, siendo su depositario don José Roldán.

(C.—19.414)

Expediente 179/56, Carp. 765, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Const. Nac., Aparatos y Herramientas de Medición, S. A., con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 84.

Una fresadora universal, marca «Javey», señalada con el núm. 106, con motor de 1 HP, en buen uso, 13.000; un compresor con motor acoplado de 3 HP, 6.000; una máquina de afilar, suiza, con motor acoplado de 1 HP y tablero de sobremesa, 5.000; tres fresadoras universales L. P. M., accionada con motores independientes de 1 HP, 21.000.

Tasados en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84, siendo su depositario don José Roldán.

(C.—19.415)

Expediente 6.704/52, Carp. 866, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Sala de Fiestas Charco de la Pava, María García Gómez, con domicilio en Calvo Sotelo, 6.

Un piano vertical, marca E. Diaza, Sevilla, color caoba, 10.000. Cincuenta sillas de madera de pino, plegables, 1.000. Veinticuatro mesas de madera de pino, plegables, 2.000.

Tasados en la suma de trece mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sala de Fiestas Charco de la Pava, siendo su depositario don Juan Macías González.

(C.—19.416)

Expediente 1.606/52, Carp. 218, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Saturnino Aguirre Sánchez, con domicilio en Jaime el Conquistador, número 17.

Una mesa de comedor, cuadrada, con cuatro sillas, y un trincherero, todo en mal uso, 300. Dos butacas de hierro, forradas en mimbre, en mal uso, 100.

Tasados en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Divino Vallés, 28, siendo su depositario don Saturnino Aguirre.

(C.—19.417)

Expediente 7.497/57, Carp. 255, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Apícola Ana Mary, S. A., con domicilio en plaza de Manuel Becerra, 4.

Una cortadora de jamón marca «Berkel», núm. 1.763, en perfecto estado de funcionamiento, 8.000. Una nevera de hielo esmaltada en blanco, 2.000.

Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Manuel Becerra, 4, sien-

do su depositario don Aniceto Martínez Bravo.

(C.—19.418)

Expediente 2.593/53, Carp. 255, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Apícola Ana Mary, con domicilio en plaza de Manuel Becerra, 4.

Un tanque para helados, marca «Solentry», tamaño regular, 1.500. Una balanza de mostrador, marca «Dina», para 5 kgs., núm. 3467, en buen uso, 2.000. Otra balanza marca «Berkel», para 10 kilogramos, en buen uso, 2.500.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Manuel Becerra, 4, siendo su depositaria doña Emilia Garro Bermejo.

(C.—19.419)

Expediente 486/56, Carp. 800, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carlos Carrasco y Rodríguez, con domicilio en Desengaño, 4.

Tres mesas de despacho, 1.500. Un armario archivo, 900. Un tresillo tapizado en pana marrón, 2.000. Un tresillo tapizado en terciopelo granate, 2.000. Un tresillo tapizado en verde, 2.000. Tres mesitas auxiliares, 600. Un sofá tapizado en pana verde, 1.000.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, 4, siendo su depositario don Emilio Maya Rodríguez.

(C.—19.420)

Expediente 2.031/58, Carp. 743, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Hijos de Argimiro Seisdedos, con domicilio en Capitán Salazar Martínez, 7.

Tres máquinas de coser industriales, marca «Singer», números y series 95 HL F. 3182038; 95 KL F. 3186395, y 95 KL F. 3186576, en buen estado todas.

Tasadas en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Capitán Salazar Martínez, 7, siendo su depositario don Julián Seisdedos.

(C.—19.421)

Expediente 5.741/57, Carp. 1.123, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Luis Deleito Perea, con domicilio en glorieta Ruiz de Alda, 4.

Una lavadora marca «Agni Estrella», en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 61, siendo su depositario don José Polo.

(C.—19.422)

Expediente 189/59, Carp. 1.123, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Deleito Perea, con domicilio en Fernán González, 61.

Una lavadora mecánica marca «Juber», en buen uso, 2.000. Una máquina de coser marca «Singer», 1.500. Un aparato de radio marca «Philips», cinco lámparas, 900. Una lámpara de las llamadas estilo holandés, de bronce y cristal, de seis luces, 700. Una lámpara de bronce y cristal de seis luces, sistema araña, 500. Un comedor madera nogal, compuesto de mesa extensible, vitrina y aparador, con luna mural, y seis sillas tapizadas en tela rameada, 3.000. Dos sillones de oreja tapizados en terciopelo rojo, 800. Un armario ropero de tres cuerpos y dos lunas interiores, y un comodín haciendo juego, 4.000. Dos sillones pequeños tapizados en tela rameada, 300. Un armario ropero de un solo cuerpo, tapizado en tela de dibujos, 400.

Tasados en la suma de catorce mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 61, siendo su depositaria doña Ana de los Reyes Ruiz.

(C.—19.423)

Expediente 5.815/57, Carp. 1.123, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Deleito Perea, con domicilio en glorieta de Ruiz de Alda, 4.

Un tocadiscos con caja de madera,

marca «Philips», de tres velocidades, en estado nuevo.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 61, siendo su depositario don José Polo Minuesa.

(C.—19.424)

Expediente 5.474/52, Carp. 157, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Subsidio Vejez, contra la Empresa Fermin del Valle del Valle, con domicilio en Cea Bermúdez, número 5.

Dos balanzas de 10 kilos de fuerza cada una, marca «Dina», en perfecto estado de funcionamiento, 2.500. Una báscula de pie de 500 kilos de fuerza, marca «Alfonso García», en buen uso, 500 pesetas.

Tasadas en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cea Bermúdez, 5, siendo su depositario don Manuel Orejas.

(C.—19.425)

Expediente 636/55, Carp. 817, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pablo Cantó Iniesta, con domicilio en paseo del Prado, 26.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», núm. 122470, 3.000 pesetas. Una máquina de calcular marca «Triunfator», núm. 57596, 4.000. Dos mesas de despacho y cinco sillas tapizadas en rojo, y un fichero de madera, 800.

Tasados en la suma de siete mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo del Prado, 26, siendo su depositario don Enrique Vicente Ros.

(C.—19.426)

Expediente 868/58, Concentrado 21, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Gutiérrez de Cetina, 43.

Veinte pedaños de piedra artificial de un metro por treinta y dos centímetros, nuevos.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutiérrez de Cetina, 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez.

(C.—19.427)

Expediente 1.731/57, Concentrado 21, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Gutiérrez de Cetina, 43.

Una máquina de terrazo, tamaño grande, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, marca «Télez», buen uso.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutiérrez de Cetina, 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez.

(C.—19.428)

Expediente 5.490/57, Concentrado 50, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Ramón Montoto Nieto, con domicilio en Bolsa, 14.

Un aparato intercomunicador, compuesto de cuatro altavoces y estación, 5.000. Una máquina de calcular marca «Facit», núm. 208806, 4.000. Otra de sumar, marca «Precisa», núm. 1062-10-110195, 3.500. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», H. O. 66468, de 160 espacios, en buen uso, 7.000. Seis mesas de despacho iguales, con tres cajones, 3.000. Tres mesas de despacho de distintos tamaños, una de ellas para máquina de escribir, 1.200. Un tresillo tapizado en terciopelo marrón y seis sillas haciendo juego, 8.000. Una mesa de despacho, con tapa de luna, 4.000. Otra mesita auxiliar con tapa de cristalina, 400. Una lámpara artística de despacho, 1.000. Dos sillones y tres sillas tapizadas en hule, 300. Dos sillones y siete sillas en madera de haya, 1.200. Una caja fuerte de la casa Roca Hermanos, de Barcelona, núms. 1877 y 2348, de 1,80 por 90, con pie de madera, en perfecto estado de funcionamiento, 9.000.

Tasados en la suma de cuarenta y siete mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, 14, siendo su depositario don Manuel Somoza Echevarría.

(C.—19.429)

Expediente 1606/56, Concentrado 39, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Alejandro Rojo Fuentes, con domicilio en Virgen de Belén, 12.

Una nevera para hielo marca «Goya», esmaltada en blanco, con una puerta, 800 pesetas. Un aparato de radio marca «Gran Visir», de cinco lámparas, en buen uso, 500. Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, aparador con tres cajones y dos puertas, seis sillas, una lámpara de cristal y metal con tres luces, 800. Una máquina de coser marca «Alfa», con dos gavetas en buen uso, número 323299, 1.000. Un armario de dos cuerpos, con luna interior, 900. Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virgen de Belén, 12, siendo su depositaria doña Valeriana Martín de Rojo.

(C.—19.431)

Expediente 4.879/57, Concertado 90, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Fotograbado Aguila (Sociedad Anónima), con domicilio en Hilarion Eslava, 13.

Una prensa de pruebas de la Casa Rafael García de la Fuente, de Veilla, número 1, de Madrid, con los accesorios correspondientes a ella.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hilarion Eslava, 13, siendo su depositario don José Castillo.

(C.—19.432)

Expediente 146/59, Concentrado 78, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Robustiano Castaño, con domicilio en Infanta María Teresa, 7.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada; consta de dos naves de 2.500 pies cuadrados, un patio en la entrada, haciendo un conjunto de superficie total de 9.000 pies cuadrados, agua, luz y fuerza y servicios; paga una renta mensual de 1.170 pesetas, por lo que se valora en 25.000 pesetas.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma explotación que existe en la actualidad durante el término de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamiento Urbanos.

(C.—19.433)

Expediente 23/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de embargo preventivo, contra Carlos González Alonso, con domicilio en avenida de la Albufera, 36.

Una máquina de coser marca «Alfa», 1.500 pesetas. Una máquina manual de cortar piel, 1.000. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», 90 espacios, número 28001, 2.500.

Tasadas en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Albufera, 36, siendo su depositario don Carlos González.

(C.—19.434)

Expediente 921/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Lillo García, con domicilio en Acuerdo, 13.

Una máquina de imprimir, tamaño folio, marca «Geres», núm. 279, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Acuerdo, 13, siendo su depositario don Francisco Lillo.

(C.—19.435)

Expediente 1.135/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carmelo Crespo Rodríguez, con domicilio en Monederos, 3.

Una prensa marca «T. D. G.», sin número visible, 12.000 pesetas. Una máquina de taladrar, marca «A. S. S.», con motor acoplado de 1 HP, número 11755, 5.000.

Tasadas en la suma de diecisiete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Monederos, 3, siendo su depositario don Carmelo Crespo.

(C.—19.436)

Expediente 1.895/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Pérez Aguilar, con domicilio en Murcia, 4.

Tres bombas de elevación de aceite, marca «Carbos», núms. 10042, 10060 y 10061, y un manómetro de comprobación de aire, marca «Carbos».

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Murcia, 4, siendo su depositario don José Ramón García.

(C.—19.437)

Expediente 2.095/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pablo Biosca Montesinos, con domicilio en Castelló, 63.

Una guillotina marca «Mansfer», accionada a transmisión, de 1,05 de luces, en buen uso.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castelló, 63, siendo su depositario don Ricardo Biosca.

(C.—19.438)

Expediente 2.162/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Teófila Palomero Alameda, con domicilio en Francisco Cea, 2.

Una pulidora combinada, sin marca visible, con motor eléctrico marca «Century de 2 HP, 2.500. Una dinamo tipo «Waner», con motor eléctrico acoplado de 1 H, en perfecto estado de funcionamiento, 3.000.

Tasadas en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Cea, 2, siendo su depositario don Antonio Ajenjo.

(C.—19.439)

Expediente 2.188/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Ursula Jiménez Carrasco, con domicilio en Menorca, 37.

Un telar para confección de telas de artesanía, de 1,40 de ancho, de madera con lizos de acero, con sus correspondientes accesorios, accionado a pedal.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, 37, siendo su depositaria doña Ursula Jiménez.

(C.—19.440)

Expediente 2.314/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Bocos Combet, con domicilio en Lago Constanza, 27.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada y seis sillas tapizadas en tela color rosa, en buen uso, 3.000. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M.º 40, núm. 85.272, de 80 espacios, en buen uso, 4.000. Una mesa de despacho de madera de roble, con tapa de cristal, con una puerta y un cajón, 500. Un sillón de despacho, en madera de roble, 200. Un fichero metálico y otro de madera, pequeño, 800.

Tasados en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lago Constanza, 27, siendo su depositaria doña Magdalena Martínez.

(C.—19.441)

Expediente 2.361/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Autocama, con domicilio en Almansa, 44.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada con tablero plegable, un aparador, un trinchero con vitrina, cuatro sillas tapizadas en tela rameada, un reloj de pared con caja de madera, con péndulo, 1.700 pesetas. Un armario ropero de un cuerpo con luna grande biselada, 500. Otro armario de dos puertas con luna, 600. Una lavadora eléctrica, con número ilegible, marca «Bamby», 1.800. Una nevera para hielo marca «Lago», con una sola puerta, 300. Un gabinete, compuesto de mesa camilla, seis sillas con asiento tapizado en plástico verde; un mueble librería con dos puertas en la parte baja, una en la superior y tres hue-

cos; un aparador de cuatro puertas en la parte inferior y una lámpara de madera de tres brazos, 1.500. Un aparato de radio de cuatro lámparas, sin marca, antiguo, 600. Un armario de cocina, 200.

Tasados en la suma de siete mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Almansa, 44, siendo su depositaria doña Laurentina Herrera.

(C.—19.442)

Expediente 2.394/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Vidal Lerendegui Zabaleta, con domicilio en Alcalá, 207.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M.º 40, de 120 espacios, número 229.220, en buen uso, 4.000 pesetas. Otra máquina de sumar marca «Multon», núm. 31886, en perfecto estado, 5.000.

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 207, siendo su depositario don Vidal Lerendegui.

(C.—19.443)

Expediente 2.820/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Martín Serrano Carmena, con domicilio en Monte Igueldo, 62.

Una camioneta marca «Studebaker», M-10945, de 1.500 kilos de carga, en buen uso, 35.000. Una hormigonera con motor acoplado de 2 HP, 5.000. Un montacargas con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en perfecto estado de funcionamiento, 9.000. Una máquina de escribir marca «L. C. Smith Bros», 1.500. Tablones, 50; borriquetes, 12; carretillas, 6; picos, 12, y 15 palas, 15.000.

Tasados en la suma de sesenta y cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Igueldo, 62, siendo su depositario don Martín Serrano.

(C.—19.444)

Expediente 2.870/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Miguel Vaquero Hernández, con domicilio en Salas de Barbadillo, 4.

Una máquina de pulimentar pisos de terrazo, de fabricación nacional, de 2 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Salas de Barbadillo, 4, siendo su depositario don Miguel Vaquero.

(C.—19.430)

Expediente 3.081/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Radio Electricidad, con domicilio en Carmen, 26.

Una máquina de escribir marca RUF, núm. R. 4412, con su mesa auxiliar.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carmen, 26, siendo su depositario don Max Drechsel.

(C.—19.445)

Expediente 5.062/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Felipe García Fillola, con domicilio en Hermenegildo Bielsa, 2.

Dos terrajas de 1/4 pulgada cada una, en buen uso.

Tasadas en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermenegildo Bielsa, 2, siendo su depositario don Felipe García.

(C.—19.446)

Expediente 5.063/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Antonio Marot Torija, con domicilio en San Sebastián, 2.

Un reloj de torre, gran sonería, marca «Canseco», expuesto en el escaparate del establecimiento.

Tasado en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Sebastián, 2, siendo su depositario don Antonio Marot.

(C.—19.447)

Expediente 5.840/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan Morera Arrans, con domicilio en San Bernabé, 24.

Una cizalla para cortar chapa, de 18 centímetros de luz, marca nacional, en buen uso.

Tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Bernabé, 24, siendo su depositario don Juan Morera.

(C.—19.448)

Expediente 6.394/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Sánchez L., con domicilio en Cea Bermúdez, 47.

Una máquina «Boixet», para fabricación de turrónes y otros productos de pastelería, sin número visible de fabricación, 14.000. Un molino triturador de azúcar, marca M. Labrosa, con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, tipo 1, número 11, 4.000.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cea Bermúdez, 47, siendo su depositario don Francisco Sánchez-Logroño.

(C.—19.449)

Expediente 6.771/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío contra Yesos Milin, con domicilio en Anonio López, 70.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M. 40, núm. 60471, con su mesita auxiliar, 3.000. Dos sillones tapizados en marrón, en muy mal uso, 20. Una mesa de despacho de nueve cajones y tapa de cristal, uso regular, 500. Un armario librería de dos cuerpos y puertas de cristal prensado, 600. Dos mesas de despacho con cinco cajones, uso regular, y un «bureau» y seis sillas corrientes en mediano uso, 1.000.

Tasados en la suma de cinco mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, 70, siendo su depositaria doña Josefa Donado.

(C.—19.450)

Expediente 7.276/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Aurelio Hermoso Martín, con domicilio en Martín de Vargas, 12.

Una máquina de escribir marca «Continental», 2.000. Un fichero metálico «Romero», de cinco cajones, 800. Una mesa despacho de tres cajones, 400. Una mesa de despacho de cinco cajones, 250. Tres sillas, 150.

Tasadas en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín de Vargas, 12, siendo su depositario don Aurelio Hermoso.

(C.—19.451)

Expediente 7.444/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan García Toleno, con domicilio en Juan de la Cierva, 26.

Una mesa de talla policromada en oro, figurando al pie cuatro ángeles que sostienen su capitel, 5.000. Una mesa de nogal antigua, con herrajes metálicos, 2.500.

Tasadas en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de la Cierva, 26, siendo su depositaria doña Leonarda Delgado.

(C.—19.452)

Expediente 7.692/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Parra Domingo, con domicilio en Almansa, 44.

Una máquina de escribir marca «Bar Lack», núm. 669050, en regular uso.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Almansa, 44, siendo su depositaria doña Laurentina Herrera.

(C.—19.453)

Expediente 7.845/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra María Blanca Más Frías, con domicilio en Colonia Metropolitana, Olivos, 8.

Dos máquinas de escribir marca «His-

pano Olivetti», M-40, sin número visible, carros corrientes.

Tasadas en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Olivos, 8, siendo su depositaria doña María Blanca Más Frias.

(C.—19.454)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 29 del actual, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de adquisición de los mismos, siguiéndose los demás trámites con arreglo a la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente en Madrid, a 7 de enero de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al número 595-58, sobre salarios, y a instancia de Juan Muriel, en la Magistratura de Granada, contra la Empresa Juan de la Torre Díaz, domiciliada en la carretera de Aragón, número 102, tercero, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, de Madrid, en el día 20 del mes de enero de 1960, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca «Hispano-Olivetti», de 80 espacios, Lexicón, de carro grande, valorada en 4.000 pesetas.

Un despacho, compuesto de una mesa estilo español, con tres cajones; una librería de dos cuerpos de igual estilo y un sillón haciendo juego, valorados en 8.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados, valorado en 1.500 pesetas.

Dos sillas tapizadas, valoradas en 200 pesetas.

Total, 13.700 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 30 de diciembre de 1959.—El Secretario.—(Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.466)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Zuleta Carvajal y doña Victoria Zuleta Carvajal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 31 de octubre de 1959, que valoró finca expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, núm. 56 del Sector de Entrevías, Primera Fase, pleito al que ha correspondido el núm. 197, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1960.

Madrid, 4 de enero de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—86)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen y doña Victoria Zuleta Carvajal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 4 de noviembre de 1959, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca 2.005 del Proyecto Sector Entrevías, Primera Fase, pleito al que ha correspondido el número 200, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1960.

Madrid, 5 de enero de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—87)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen y doña Victoria Zuleta Carvajal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 4 de noviembre de 1959, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca 2.010 del Proyecto Sector Entrevías, Primera Fase, pleito al que ha correspondido el número 198, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1960.

Madrid, 5 de enero de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—88)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta

capital, en el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Mercantil e Industrial», con tra don Antonio Parejo Capilla y don Juan José, don Manuel, don Alfonso y don Miguel Parejo García, hoy también contra la «Compañía Mercantil Anónima Industrial Extremeña» (I. N. E. X. S. A.), se saca a la venta de nuevo, por tercera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca urbana.—Cercón en la villa de Guareña, o sea una tierra calma cercada al sitio de San Ginés, señalada con el número ocho, que tiene una extensión superficial de 252 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con tierra calma cercada de Miguel Rebollo Trillo; izquierda, otra de Sebastián Herrero Haba, y espalda, con otra de Andrés Retamar Macha. En este cercón existe un edificio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiséis de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La referida finca sale a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de 62.625 pesetas que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.744)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio universal de quiebra de la Sociedad «Antracitas Castellanas, Sociedad Anónima», que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia de dos de enero actual y en virtud de la votación obtenida en la Junta general de acreedores celebrada el treinta de diciembre último, han sido nombrados Síndicos de la quiebra de dicha Sociedad los señores don Eudoro Courel Pardo, Jefe de Negociado de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, domiciliado en la calle de Relatores, número doce, y don Mariano Robles Romero Robledo, Abogado, con domicilio en la calle del Tutor, número diecinueve, ambos de esta capital, para sustituir a los que han sido separados de sus funciones, don Francisco López del Burgo y don Francisco Domínguez García, habiendo quedado por ello constituida la Sindicatura de la quiebra con el que ya lo era don José Benjumea Román y los referidos don Eudoro Courel Pardo y don Mariano Robles Romero Robledo, que previo el oportuno juramento que han prestado de su buen desempeño quedaron posesionados de su cargo en el día de hoy.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de los acreedores de la Sociedad quebrada que no concurrieron a la Junta celebrada el 30 del pasado diciembre, por si quisieran impugnar los nombramientos de los referidos Síndicos, lo que en su caso deberán efectuar dentro de los tres días siguientes

tes al de la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Palencia, y diarios de ambas localidades, «Ya» y «El Palentino».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.745)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, se siguen autos incidentales a instancia de don Jesús Rodríguez Serrano, contra doña Concha y doña Luisa Galván Casado, sobre desahucio en precario de las habitaciones que ocupan en el piso primero, letra E, de la casa número 25 del paseo de la Florida, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado Juez de primera instancia número diez, de la misma, los presentes autos de juicio de desahucio en precario seguidos por los trámites de los incidentes, entre partes: de una, como demandante, don Jesús Rodríguez Serrano, mayor de edad, casado, peluquero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Javier Oliva y defendido por el Letrado don Fernando Adán; y de otra, como demandadas, doña Concha Galván Casado, que no ha comparecido en los autos, y doña Luisa Galván Casado, mayor de edad, soltera, funcionaria y de igual vecindad, representada por el Procurador don Adolfo Suárez González y defendida por el Letrado don Cesáreo Pérez Abascal,

Fallo

Que declarando haber lugar al desahucio pretendido por don Jesús Rodríguez Serrano con respecto a las habitaciones que las demandadas doña Concha y doña Luisa Galván Casado ocupan en el piso primero, letra E, de la casa número 25, del paseo de la Florida, de esta capital, ordenando apercibir de lanzamiento a dichas demandadas si dentro del término de ocho días, siguientes a aquel en que dicho apercibimiento se realice, no desalojan las habitaciones que ocupan; imponiendo a expresadas demandadas, por ministerio de la ley, las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Esteva (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha por ante el infrascrito Secretario, de que doy fe.—Ante mí: Manuel Priego (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Fermín Gallego Gil, esposo de doña Concepción Galván Casado, en cumplimiento de lo mandado expido y firmo el presente en Madrid, a 8 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).

(C.—19.467)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Joaquín Roca Carrasco, contra doña María de la Concepción Gordo Hernández, sobre nulidad de matrimonio civil, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—

El señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Joaquín Roca Carrasco, mayor de edad, casado, artista y de esta vecindad, que ha estado defendido por Letrado y representado por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, contra doña María de la Concepción Gordo Hernández, también mayor de edad, casada y de la misma vecindad, que ha estado defendida por Letrado en concepto de pobre y representada por el Procurador del turno de oficina, digo, de oficio, don Luis González Taladriz; autos que han tenido por objeto la nulidad de matrimonio civil, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, en nombre y representación de don Joaquín Roca Carrasco, debo declarar y declaro nulo el matrimonio civil que con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos veintiséis contrajo, en París, dicho Roca Carrasco con la demandada doña Concepción Gordo Hernández, señora ésta a quien condeno a estar y pasar por tal declaración, sin hacer especial condena en costas.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada por edictos, en la forma que la Ley determina, a no ser que se pida lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña María de la Concepción Gordo Hernández, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15-747)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo, en diligencia de apremio por débito de seguros sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Gerardo Santiuste de Frutos, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina combinada, marca «Guillet-Fils», modelo L. A. 2-L. A. 3, francesa, para uso de carpintería, tasada en sesenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día nueve de febrero próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se halla depositada en poder del deudor, en Miraflores de la Sierra.

Dado en Colmenar Viejo, a cinco de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—19-468)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Gominard (Paulo), natural de Francia, hijo de Juan y María, de treinta y ocho años, de profesión conductor mecánico, que tuvo su domicilio en la Cava de San Miguel, número once, bajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número tres, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en sumario seguido en este Juzgado con el número 22, de 1955, por hurto.

(B.—39)

Saldaña Fernández (Ladislao), natural de Gordeliza (León), hijo de Marcelo y Antolina, Gestor, de estado casado, de cuarenta y un años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de los Vascos, número tres, procesado en el sumario instruido bajo el número 140, de 1956, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número tres, de Madrid; Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto fecha cuatro de diciembre último.

(B.—40)

Vera Fernández (Ramón), de treinta y siete años de edad, de estado casado, jornalero, natural de Sarriá (Lugo), vecino de Madrid, hijo de Joaquín y de Manuela, procesado en el sumario instruido bajo el número 154, de 1951, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número tres, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha veintiocho de noviembre último.

(B.—38)

JUZGADO NUMERO 7

Machicado Sánchez (Agustín), de treinta y dos años de edad, hijo de Venancio y de Encarnación, soltero, cantador, natural y vecino de Madrid, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, al objeto de ingresar en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa al mismo seguida con el número 158, de 1956, por abusos deshonestos.

(B.—28)

Alonso Arias (Julio Estanislao), de veintisiete años, hijo de Estanislao y de Belarmina, practicante, natural de Gijón, que ha vivido en la calle de Fernández de los Rios, 72, desconociéndose su paradero actual, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de cumplir en la cárcel el tiempo de condena que le ha sido impuesto en la causa al mismo seguida en este Juzgado con el núm. 181, de 1952, por estafa y uso de nombre supuesto.

(B.—29)

Rebelo Grau (María Rosa), de dieciocho años de edad, soltera, bailarina, hija de Demetrio y de Rosa, natural de San Juan de las Abadesas (Gerona), y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Miquez, 23, desconociéndose su paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de dicha capital, dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión que de la misma ha dictado la Superioridad en la causa a la misma y otro, seguida en el mismo con el núm. 83, de 1959, por falsedad en documento oficial.

(B.—30)

JUZGADO NUMERO 25

Castro Váldez (Cuanhtemotzin), de veintiséis años de edad, natural de Ahomé (Méjico), soltero, sin conocerse más datos de filiación, de estatura baja, moreno, peinado para atrás, con último domicilio en Madrid, calle Magdalena, número 20, piso primero derecha, Pensión Angelines, hoy en ignorado paradero,

como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, a fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario número 393, de 1959, que se instruye por el delito de estafa.

(B.—129)

Móntez Cunal, de cincuenta y seis años, natural de Barcelona, y domiciliado en Méjico, sin conocerse más datos de filiación; estatura alta, delgado y moreno, que residió en esta capital, Pensión Angelines, calle Magdalena, número 20, primero derecha, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 25, sito en General Castaños, número 1, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, según se tiene acordado en auto de 8 de enero de 1960, en el sumario que se instruye con el núm. 393, de 1959, por el delito de estafa.

(B.—130)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de su publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia de este día, dictada en el sumario número 12, de 1960, por hurto a Karl Max Ernest Henning y Friedrich Ludovig Horst Hartung, súbditos alemanes, con domicilio el primero en Hamburgo y en Berlín el segundo, que estuvieron hospedados en el Hotel Regente, de Madrid, por providencia de este día se ha acordado citar a los perjudicados dichos para hacerles saber los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—126)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción número 11, de esta capital, en providencia dictada en el rollo de apelación de juicio de faltas seguido contra Emilio Expósito Molina, por lesiones, el cual tuvo su domicilio en la plaza de Legazpi, Pensión «Conchita», tiene acordado se cite en legal forma a dicho denunciado apelante para que el día 18 de enero, a las doce de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, con el fin de asistir a la celebración de dicho juicio.

(B.—11)

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente, y en virtud de desconocerse el paradero y domicilio en esta capital de la Sociedad Anónima «Flime», se hace saber al representante legal de la misma que por sentencia dictada por la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 15 de enero de 1959, en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 65, de 1957, ha sido condenado, entre otras penas, Juan de Dios Pedraza Navarro, a que abone a aquélla, en concepto de indemnización, la suma de 3.000 pesetas.

(B.—6)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 24, de esta capital, en providencia de fecha 28 de diciembre de 1959, en el sumario número 446, de 1959, sobre hurto, sin que se pueda determinar en los sitios y fechas en que fueran cometidos, siendo denunciado Valentín Muñoz González, consistentes dichos hurtos en ropas, bolsillos de señora, objetos de bisutería, plumas estilográficas y otros efectos, al parecer, cometidos en las inmediaciones de la Facultad de Farmacia, de esta capital, por

medio de la presente se cita de comparencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a las personas que se consideren perjudicadas por algunos de estos hechos, a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por medio de la presente.

(B.—14)

ALMANSA

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Almansa (Albacete) y su Partido.

Por el presente edicto se requiere a doña Aurora Requena Polo, que vivió en Madrid, Cava Alta, número 4, de donde se marchó, desconociéndose su actual domicilio y paradero, así como sus demás circunstancias personales, para que, dentro del término de diez días, manifieste ante este Juzgado si renuncia o no a la indemnización acordada a su favor en la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Albacete, en la causa seguida en este Juzgado con el número 4, de 1957, sobre incendio, contra Alberto Tomás López, por haber sido satisfecha por éste.

(G. C.—15)

(B.—4)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 19, de 1959, a instancia de «La Unión y el Fénix Español», Compañía de Seguros Reunidos, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Rafael Fernández Merino y otros, sobre resolución de contrato, sobre, digo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de «La Unión y el Fénix Español», Compañía de Seguros Reunidos, de esta vecindad, con domicilio en Alcalá, número treinta y nueve, contra don Ernesto González González, don Angel y don Enrique González Aparicio, doña Carmen, doña Manuela y doña María González Pérez, doña Carmen González González, doña Guadalupe González González, don Francisco Bárcenas González y doña Asunción Sastre González, todos ellos como presuntos herederos de doña Julia Fernández Merino, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, y contra don Rafael Fernández Merino, tanto individualmente como en su carácter de Albacea, Contador, Partidor de la herencia de dicha señora, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto quinto derecha de la casa número setenta y uno de la avenida de José Antonio, de esta capital, y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en la representación que ostenta de «La Unión y el Fénix Español», contra don Ernesto González González, don Angel y don Enrique González Aparicio, doña Carmen, doña Manuela y doña María González Pérez, doña Carmen González González, doña Guadalupe González y González, don Francisco Bárcenas González y doña Asunción Sastre González, como presuntos herederos de doña Julia Fernández Merino, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al piso quinto derecha de la casa número setenta y uno de la avenida de José Antonio, de esta capital, apercibiendo a los expresados demandados que, si en el término de cuatro me-

ses, una vez firme esta resolución y siempre que concurren los requisitos del artículo 148 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, no han desalojado y puesto a disposición de la parte actora el mencionado piso, se procederá a lanzarlos y a su costa, con imposición de las costas en cuanto a ellos referente; y debo absolver y absuelvo de la demanda interpuesta al también demandado don Rafael Fernández Merina, tanto personalmente en su cualidad de Albaeae Contador-Partidor de la herencia de dicha doña Julia Fernández Merino, con imposición de las costas por éste causadas a la parte actora, por ser preceptivas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública al siguiente día hábil de su fecha, veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de que doy fe.—Pedro Herranz Martínez (rubricado).

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a los presuntos herederos relacionados de doña Julia Fernández Merino y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado)—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.748)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, número doscientos veintiocho novecientos cincuenta y nueve, instado por Sociedad General Inmobiliaria de España (Sociedad Anónima), en contra de los señores herederos de doña Carmen Munáiz de Brea, viuda de Pereira, en el que se dictó la que sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, Sociedad General Inmobiliaria de España (S. A.), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo y defendida por el Letrado don Alfredo Gil del Río; de la otra, los herederos de doña Carmen Munáiz de Brea, viuda de Pereira, de ignorado paradero, y en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo letra A de la calle de Costa Rica, número siete; y...

Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de la Sociedad General Inmobiliaria de España (Sociedad Anónima), contra los herederos de doña Carmen Munáiz de Brea, viuda de Pereira, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso bajo, letra A, de la finca enclavada al número siete de la calle de Costa Rica, antes Segunda Transversal a la de General Mola, condenando a los demandados a desalojarlo para que quede a disposición de la propiedad en el término de cuatro meses, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo efectuaran e imponiéndoles las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que previene la Ley; lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández (rubricado).—Publicada fué el día de su fecha; doy fe.—Victor N. Alcántara. (Rubricado.)

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dos de enero de mil novecientos sesenta. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.736)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, con el número 526, de 1959, contra José María García Méndez y otro, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de noviembre de 1959.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentés diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María García Méndez y Juan Prado López a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y para notificar esta resolución al primero de los expresados expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José María García Méndez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 26 de noviembre de 1959.

(B.—4.843)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, con el núm. 336, de 1958, contra Jerónimo Saavedra Maya, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de noviembre de 1959.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentés diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo condenar y condeno

al denunciado Jerónimo Saavedra Maya, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor; a que abone a Agustín Peña Martínez la suma de 150 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y debo de absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Faustino Peña Manzano; y para notificar esta resolución al condenado expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y una vez firme expídase la oportuna hoja el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Jerónimo Saavedra Maya y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 26 de noviembre de 1959.

(B.—4.844)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales de faltas que a continuación se indican, se han dictado sentencias, que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 148, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Nemesio Hernández Serrano y Lorenzo Heredero Cavuela, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciante José Baró Bernardo.

Juicio verbal de faltas núm. 329, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Guillermo Fernández Hompañera, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a la lesionada María Martín Rodríguez.

Juicio verbal de faltas núm. 399, de 1959.—En el juicio expresado se ha dic-

1.451. Autorizar, por necesidad y urgencia reconocidas, un suplemento de crédito a la partida núm. 442, «Anticipos reintegrables a funcionarios de esta Corporación», por importe de 200.000 pesetas, que será obtenido del disponible que, al día de la fecha, presentan las siguientes partidas: De la partida núm. 4, «Haberres Letrados y Procuradores», 50.000 pesetas; de la núm. 6, «Haberres Cuerpo Auxiliar administrativo», 75.000 pesetas; de la núm. 8, «Haberres Cuerpo de Portería», 25.000 pesetas, y de la núm. 28, «Ayuda Familiar (Personal Administración General)», 50.000 pesetas. Expediente de transferencia que se tramitará con arreglo a los preceptos reglamentarios que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Servicios Recaudatorios

1.452. Devolver a don M. Roig Clúa, con domicilio en Barcelona, calle de Capellanes, núm. 9, por no haberse presentado reclamación alguna ni estar sujeta a responsabilidad, la fianza que constituyó en la Caja de Fondos provinciales, por un importe de 3.656,25 pesetas, para responder del cumplimiento de sus obligaciones con esta Diputación, como adjudicatario del suministro de las placas metálicas con destino a los vehículos sujetos al pago del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre del ejercicio de 1959; devolución que se hará previa justificación de haber satisfecho el pago del Impuesto de Derechos Reales y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

1.453. Declarar válido el empadronamiento del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre de 1959 para el próximo ejercicio de 1960, y declarar abierto el plazo de un mes, que comenzará el día primero de enero próximo, a fin de que los contribuyentes puedan formular reclamaciones por haber variado sus bases tributarias en disminución o elevación de su clasificación anterior, como asimismo pueden solicitar las altas o bajas de los vehículos correspondientes.

1.454. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ventas, por la que participa haber causado baja en la plantilla de dicha Zona el Auxiliar de Oficinas señorita Elena Arjona San José, y el nombramiento, asimismo, de Auxiliar de Oficinas, de la señorita Concep-

en los artículos 25, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.443. Abonar a doña Rosa del Barrio Ortiz, con cargo a la partida 397 del vigente Presupuesto de Gastos, las cantidades siguientes: 2.231,28 pesetas, en concepto de haberres devengados y no percibidos por su difunto esposo, el funcionario jubilado don Marcos Yera Parra, y 8.367,39 pesetas, en concepto de paga de tocas y gastos de sepelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.444. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales justificativa de las operaciones de Ingresos y Pagos del Presupuesto ordinario y extraordinarios en curso, correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio de 1959; Cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos, con sujeción a lo prevenido en los artículos 793 y 795 de la vigente ley de Régimen Local.

1.445. Autorizar, a petición de la Sección de Obras Sociales y por necesidad y urgencia reconocidas, un suplemento de crédito, por importe de 170.000 pesetas, a incorporar a la partida núm. 135, «Para retribuciones del personal Médico encargado del Servicio de asistencia a los funcionarios», obteniéndose del disponible, por igual importe, de la partida núm. 44, «Para haberres del Cuerpo Médico y Auxiliar de éste de la Beneficencia Provincial»; tramitándose el expediente de conformidad con las disposiciones reglamentarias contenidas en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.446. Autorizar, a propuesta de diferentes Servicios de la Corporación, y por necesidad y urgencia reconocidas, por un total importe de 1.049.500 pesetas, a las partidas del vigente Presupuesto de Gastos que se señalan, las transferencias de crédito que a continuación se indican: A la partida núm. 26, «Otras retribuciones complementarias», 100.000 pesetas; a la núm. 38, «Premios recaudación, etc.», 350.000 pesetas; a la núm. 58, «Amas externas Puericultura», 240.000 pesetas; a la núm. 146, «Alumbrado, agua, etc.» (Oficinas Centrales), 100.000 pesetas; a la núm. 150, «Alquiler oficinas (Velázquez)», 7.500 pesetas; a la núm. 160, «Alquiler oficinas (Ser-

tado sentencia, por la que se absuelve libremente a José Luis del Angel Matey y Diego Gómez Velázquez, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a Diego Gómez.

Juicio verbal de faltas núm. 477, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Ricardo Moreno Carretero, declarando de oficio las costas del juicio. Expídase cédula al agente judicial, para la notificación de la sentencia al perjudicado y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la misma al denunciante Antonio Lechuga Casas.

Juicio verbal de faltas núm. 450, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Geoffrey Crowder y Luis Cavero Cortés, declarando de oficio las costas del juicio.—Expídase cédula al agente judicial, para la notificación de la sentencia a Luis Cavero, y librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la misma a Geoffrey Crowder.

Juicio verbal de faltas núm. 392, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a Agustín de la Vega Quemada a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, e impongo al referido condenado la multa de 25 pesetas por su incomparecencia al juicio, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria.—Expídase cédula al agente judicial, para la notificación de la sentencia al denunciado, y librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación al denunciante Rafael Gómez Campos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados expido el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1959.

(B.—4.934)

DON BENITO

En las actuaciones de juicio verbal de faltas que, bajo las número 162/1959, se

tramitan en este Juzgado municipal por lesiones por mordedura de perro, ha recaído la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Don Benito, a 22 de diciembre de 1959.—Habiendo visto el señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal de la misma y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante él, a virtud de denuncia de Carlos Moreno Núñez, de trece años de edad, escolar, y de esta vecindad, y entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Enrique Arqueda, de treinta y cuatro años de edad, casado, feriante, ambulante, natural de Valladolid, y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan, hallándose constituido en ignorado paradero, por lesiones por mordedura de perro; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Arqueda, como responsable en concepto de autor de una falta contra las personas, ya definida en esta resolución, a la pena de 25 pesetas de multa y reprensión privada, multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio en caso de insolvencia en la misma de un día; a que indemnice al perjudicado en aquellos perjuicios que hubiere sufrido y que acredite y justifique, y que fueren objeto de tales lesiones, y al pago de las costas del presente juicio en esta instancia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres Pérez.—Publicada en el día de su fecha.—Aurelio Gómez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación dicha resolución al denunciado contra el que se dirige el procedimiento y dicta la expresada sentencia, Enrique Arqueda, cuyas circunstancias personales se consignan, y constituido en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Madrid, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en la ciudad de Don Benito, a 22 de diciembre de 1959.

(G. C.—5.458)

(B.—5.100)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Juliana Merchán Sánchez Redondo, de treinta y ocho años, vendedora ambulante, hija de Quintín y de Nicolasa, natural de Fuenzalida (Toledo), y que dijo vivir en Pizarro, núm. 3, para que el día 30 de enero de 1960, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 559, de 1959, en el que aparece como lesionada.

(G. C.—43)

(B.—27)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 460, de 1959, seguido por malos tratos contra Juan Dueñas Miranda, domiciliado últimamente en Herminio Puerta, núm. 11, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—17)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 307, de 1959, por el presente se notifica al condenado Vicente Villar Jiménez haber sido practicada tasación de costas en el expresado procedimiento, por un total de 342 pesetas con 25 céntimos, y de la que se le da vis-

ta por término de tercer día, y transcurrido el mismo sin haberlo impugnado se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, núm. 17, a hacer efectivo su importe.

(B.—24)

En el juicio de faltas núm. 547, seguido por lesiones, contra Fulgencio Fernández Iglesias, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisca Díaz Gómez, domiciliada últimamente en arroyo Abroñigal, 57, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—18)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 619, de 1959, por lesiones, contra un tal Pedro y Enrique ha dispuesto se les cite por este medio, por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de enero, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar juicio de faltas, los que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—25)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de alhajas en la Central número 44.626, por 1.200 pesetas, fecha 7 de diciembre de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de enero de 1960.—Por el Interventor, P. Serrano.

(A.—15.746)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

vicio Forestal)), 2.000 pesetas; a la núm. 188, «Alumbrado y combustible (Casa Maternidad)», 150.000 pesetas, a obtener, por los importes que se especifican, del disponible que al día de la fecha presentan las partidas del mismo Presupuesto, que se mencionan: De la partida núm. 4, «Haberres Letrados y Procuradores», 74.500 pesetas; de la núm. 28, «Ayuda familiar (Administración General)», 75.000 pesetas; de la núm. 39, «Premios recaudación, etc.», 350.000 pesetas; de la núm. 44, «Haberres Cuerpo Médico», 350.000 pesetas; de la núm. 109, «Personal técnico Arquitectura», 100.000 pesetas, y de la núm. 6, «Haberres Cuerpo Auxiliar Administrativo», 100.000 pesetas. Expediente que será tramitado con las formalidades reglamentarias exigidas por el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.447. Autorizar, a propuesta de la Jefatura de los Servicios Industriales y por necesidad y urgencia reconocidas, por un total importe de 238.684,05 pesetas, a las partidas del vigente Presupuesto de Gastos que se señalan, las transferencias de crédito que a continuación se indican: A la partida núm. 117, «Cuadrillas obreros Servicios Industriales», 59.184,05 pesetas; a la núm. 195, «Obras generales Casa Maternidad» (Servicios Industriales), 70.000 pesetas; a la número 252, «Idem id. (Hospital Provincial)», ídem id., 31.500 pesetas; a la núm. 286, «Idem id. id.» (Colegio de San Fernando) ídem idem, 58.000 pesetas; a la núm. 360, «Material de Servicios Industriales», 20.000 pesetas, a obtener, por los importes que se especifican, del disponible que al día de la fecha presentan las partidas del mismo Presupuesto, que se mencionan: De la partida núm. 18, «Dietas personal Servicios Industriales», 20.000 pesetas; de la número 165, «Obras conservación Casa-Palacio (Velázquez-S. Industriales)», 12.000 pesetas; de la núm. 166, «Idem id. nueva Casa-Palacio (ídem idem)», 12.000 pesetas; de la núm. 222, «Otras obras Colegio de la Paz (ídem id.)», 58.000 pesetas; de la núm. 270, «Obras generales Hospital de San Juan de Dios (ídem id.)», 30.000 pesetas; de la número 272, «Otras obras ídem», 101.500 pesetas, y de la núm. 361, «Vestuario operarios Servicios Industriales», 5.184,05 pesetas. Expediente que será tramitado con las formalidades reglamentarias exigidas por el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.448. Autorizar, a propuesta del Servicio Forestal, y por necesidad y urgencia reconocidas, un suplemento de crédito de pesetas 92.366,66, a incorporar a la partida núm. 381, «Trabajos de repoblación forestal», del vigente Presupuesto de Gastos, detrayendo su importe de las partidas del mismo Presupuesto que a continuación se especifican: De la núm. 120, «Personal auxiliar Servicio Forestal», 62.866,66 pesetas; de la núm. 121, «Personal de Piscicultura», 9.500 pesetas, y de la núm. 380, «Indemnizaciones por limitación aprovechamientos», 20.000 pesetas. Expediente de transferencia que será tramitado con arreglo a las formalidades reglamentarias contenidas en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.449. Autorizar, a propuesta de la Administración de la Imprenta Provincial, y por necesidad y urgencia reconocidas, suplementos de crédito, por 35.000 y 13.000 pesetas, a incorporar a las partidas núms. 30, «Personal Bases de Trabajo (Artes Gráficas)», y a la núm. 31, «Personal Bases de Trabajo (Prensa)», respectivamente, del Presupuesto vigente de Gastos de la Corporación, detrayendo el total importe de dichos suplementos, que asciende a la cantidad de 48.000 pesetas, del disponible que al día de la fecha presenta la partida núm. 155, «Material de imprenta y encuadernación», del mismo Presupuesto; cuyo expediente será tramitado con arreglo a los preceptos que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.450. Quedar enterada de resolución dictada por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, con fecha 30 de octubre próximo pasado, en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo, párrafo segundo, del Decreto de 30 de noviembre de 1956, resuelve aprobar, en sus mismos términos, el acuerdo adoptado por esta Diputación Provincial en sesión celebrada el día 29 de septiembre último, por el que se reconoce, con carácter graciable, al Capellán jubilado de la Corporación don Juan Antonio Díaz de Guzmán, una pensión vitalicia complementaria anual de 7.267,50 pesetas, que sumada a la de 16.207,21 pesetas con que se hallaba clasificado hacen un total de 23.474,71 pesetas; correspondiéndole el abono de la diferencia de pensión a partir del día 4 de mayo de 1955, fecha en que cumplió los setenta años de edad.